



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 06-2024-MDP/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	027-2024-MDP/OEC.
---	----------------	-------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En el Distrito de Pichari, a los 28 día del mes de Febrero del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 12:30 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 06-2024-MDS/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2513655, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS. PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.
---	---

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION</b> La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro: Responsable del OEC: LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA. DNI: 10651440. Dependencia: Unidad de Logística y Patrimonio.
---	--

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10414102841	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	VALIDO
2	10480717118	YUCRA HUAMAN WALTER	VALIDO
3	10749446591	HUACAC MENDOZA FLOR SUSAN	VALIDO
4	10758441623	ABARCA LOAYZA FRANKLIN EDUARDO	VALIDO
5	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	VALIDO
6	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	VALIDO
7	20518759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	VALIDO
8	20527014736	CORPORACIÓN CHUMBAO S.R.L	VALIDO
9	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	VALIDO
10	20564115852	DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	VALIDO
11	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	VALIDO
12	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	VALIDO
13	20601508401	CORPORACION STEEL J&D E.I.R.L.	VALIDO
14	20601908183	EDIGIS S.A.C.	VALIDO
15	20603058152	DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	VALIDO
16	20603075201	CONSTRUCSELVA S.A.C.	VALIDO
17	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	VALIDO
18	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	VALIDO
19	20612137405	CONSTRUCTORES HOME CENTER E.I.R.L.	VALIDO

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del período de lances (mejora de precios - electrónica) realizados al 28/02/2024, según el orden de prelación:			
ITM	PAQUETE	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2513655	VALOR ESTIMADO	S/ 734,944.00
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Última oferta	Orden de prelación
1	20603058152	DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 848,917.20	1
2	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	S/ 856,000.00	2
3	20527014736	CORPORACIÓN CHUMBAO S.R.L	S/ 857,800.00	3
4	20518759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 857,826.73	4
5	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	S/ 869,947.00	5
6	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	S/ 914,599.00	6
7	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	S/ 948,138.43	7
8	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	S/ 1,150,900.00	8
9	20564115852	DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	S/ 1,377,817.09	9
10	10758441623	ABARCA LOAYZA FRANKLIN EDUARDO	S/ 1,450,000.00	10
11	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	S/ 2,490,250.00	11

6	Acto seguido, se desarrollo la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, indica que como mínimo debe existir dos ofertas, caso contrario se declara desierto.
---	---

7	<b>DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:</b>	<b>POSTOR 1°</b> DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	<b>POSTOR 2°</b> FORZAMAT S.A.C.	<b>POSTOR 3°</b>	<b>POSTOR 4°</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE		



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE		
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE		
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	CUMPLE	CUMPLE		
<b>RESULTADOS</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>		

OBSERVACIONES:

### 8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su NO ADMISIÓN:
1	---	---	---

### 12 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las contrataciones, en mérito a la verificación de las ofertas económicas de los postores que pasaron la calificación de ofertas en este caso el 1er y 2do lugar según orden de prelación, emite la CARTA 011-2024-MDP/OEC-EVN y CARTA 012-2024-MDP/OEC-EVN, de fecha 28 de Marzo del 2024 via correo electrónico, a fin de que reduzcan sus Ofertas en Virtud a lo dispuesto en el Art. 68.3 del RLCE y la OPINIÓN N° 105-2023/DTN de conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, para continuar con el otorgamiento de la buena pro.

El cual en respuesta de los POSTORES, comunican **DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** quien no reduce su oferta económica según CARTA N°14-2024/GE, de fecha 29 de Marzo del 2024 y postor **FORZAMAT S.A.C.** comunica el precio de su oferta según ANEXO 7, de fecha 29 de Marzo del 2024, el monto de S/855.000.00 (Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil y 00/100 soles).

En vista que el precio de su oferta continúa por encima del valor estimado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, emite el INFORME N°024-2024-MDP/OEC-EVN, con fecha 05 de Marzo del 2024. En atención a las consideraciones antes citadas, y en obediencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según, numeral 68.4, Artículo 68 del RLCE, el Órgano encargado de las Contrataciones no puede adjudicar la buena pro hasta contar con la disponibilidad presupuestal aprobada por el titular de la entidad. Por lo que se recomienda solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, en coordinación con el área usuaria, respetando los plazos establecidos para su aprobación, el cual no debe de superar de los CINCO (05) días hábiles contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Mediante INFORME N°257-2024-MDP/OPP de fecha 03 de Abril del 2024, La dirección de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal N° 2228 por el monto de S/ 113,923.00 (Ciento Trece Mil Novecientos Veinte Tres y 00/100 soles).

Mediante RESOLUCION DE GERENIAL N° 0152-2024-MDP/GM, de fecha 08 de Abril del 2024, resuelve. APROBAR el INCREMENTO DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO POR EL MONTO DE S/ 848,917.20 ( Ochoientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diecisiete y 20/100 soles) para proceder con el otorgamiento de la buena pro, conforme al numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a los resultados de las ofertas evaluadas según el orden de prelación, y en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se otorga la BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
PAQUETE	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2513655	20603058152 DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/848,917.20

Siendo las 18:30 horas del día 12 de Abril del 2024 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de conformidad.

### 13 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Lic. Adm. Edgar Vega Nebra  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES